



Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano", el día 21 de noviembre de 2023, para su conocimiento y fines pertinentes:

➤ **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 347-2023-MINAM**

➤ **Objeto:**

Disponer que la campaña de educación e información ambiental denominada "Recicla Ya" constituye una acción prioritaria a nivel nacional del Sector Ambiental, orientada a fomentar en la ciudadanía la segregación de los residuos sólidos valorizables, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil.

➤ **Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

➤ **Unidades de organización involucradas:**

ALCALDIA, GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y ORNATO, SUB GERENCIA DE GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, SUB GERENCIA DE AREAS VERDES Y CONTROL AMBIENTAL, SUB GERENCIA DE MANTENIMIENTO URBANO Y ORNATO.

Por lo cual se hace extensivo el presente a efectos que se revise la información antes detallada, y en su defecto, se tomen las acciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a su competencia.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2236383-1>

➤ **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° D000137-2023-CONADIS-PRE**

➤ **Objeto:**

APROBAR la Guía N° D000001-2023- CONADIS-PRE, denominada "Guía para el Trato Adecuado a las Personas con Discapacidad", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

➤ **Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

➤ **Unidades de organización involucradas:**

GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, SUB GERENCIA DE SALUD, DEMUNA Y BIENESTAR SOCIAL, SUB GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES, SUB GERENCIA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA E INCLUSIÓN SOCIAL, SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SECRETARIA GENERAL, SUB GERENCIA DE GESTIÓN DOCUMENTARIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO.

Por lo cual se hace extensivo el presente a efectos que se revise la información antes detallada, y en su defecto, se tomen las acciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a su competencia.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:

<https://www.gob.pe/institucion/conadis/normas-legales/4864441-d000137-2023-conadis-pre>



➤ **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000474-2023-CE-PJ**

➤ **Objeto:**

Aprobar la Directiva N° 010-2023-CE-PJ, denominada "Diligenciamiento de las notificaciones electrónicas judiciales" – Versión 001.

➤ **Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

➤ **Disposiciones más relevantes:**

- Se deja sin efecto la Directiva N° 006-2015-CE-PJ, denominada: "Lineamientos para el diligenciamiento de las notificaciones electrónicas", aprobada por Resolución Administrativa N° 260-2015-CE-PJ, y los documentos normativos que guardan relación con esta, los que se detallan a continuación:

"- *Procedimiento Solicitud de Registro, Apertura y Deshabilitación de Casillas Electrónicas del Poder Judicial.*

- *Procedimiento Línea de Escaneo de Documentos.*

- *Procedimiento Notificación Electrónica en el Órgano Jurisdiccional; y*

- *Procedimiento Atención de Reclamos del Usuario."*

➤ **Unidades de organización involucradas:**

ALCALDIA, GERENCIA MUNICIPAL, PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL.

Por lo cual se hace extensivo el presente a efectos que se revise la información antes detallada, y en su defecto, se tomen las acciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a su competencia.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2236771-1>